

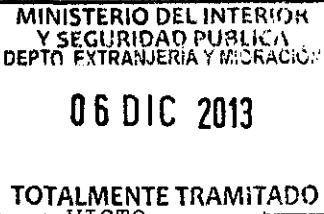
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4285045

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 147049

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2013



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ixsa Cristina VILLAMAR PILLASAGUA RUN: 23.740.630-3
2. Don Bernardo Michael CALLE VILLAMAR RUN: 23.978.702-9
3. Don Jayro Fabiano RIOS OTINIANO RUN: 24.057.300-8
4. Don Diego Fernando GUTIERREZ LENIS RUN: 23.730.680-5
5. Don Nayib Eugenio JOUSSEF BELANDRIA RUN: 23.753.224-4
6. Doña Valeria CANELON VIELMA RUN: 24.028.998-9
7. Don Joaquin JOUSSEF CANELON RUN: 24.029.003-0
8. Don Santiago JOUSSEF CANELON RUN: 24.029.010-3
9. Don Miguel Angel LOTERO MONTES RUN: 23.763.314-8
10. Doña Carmen Leonarda MALAGA ALCA RUN: 24.027.625-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
Jefa Departamento Extranjería  
y Migración (S)